Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha de expedición: 23/01/2025 - 9:23:59 AM

Recibo No.: 0027603009 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: jxkijpaIQLDnkbbz

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: FERRETERIA PUNTO AMARILLO YARUMAL S.A.S.

Sigla: No reportó

Nit: 901037183-8

Domicilio principal: YARUMAL, ANTIOQUIA, COLOMBIA

MATRÍCULA

Matrícula No.: 21-576370-12
Fecha de matrícula: 20 de Diciembre de 2016
Último año renovado: 2024
Fecha de renovación: 26 de Marzo de 2024
Grupo NIIF: GRUPO II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Carrera 20 21 63
Municipio: YARUMAL, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico: administrativo@puntoamarillo.co
Teléfono comercial 1: 8871279
Teléfono comercial 2: 3217826470
Teléfono comercial 3: No reportó
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: Carrera 20 21 63
Municipio: YARUMAL, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación: administrativo@puntoamarillo.co
Teléfono para notificación 1: 8871279
Teléfono para notificación 2: 3217826470
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica FERRETERIA PUNTO AMARILLO YARUMAL S.A.S. SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

CONSTITUCION: Que por Documento Privado de noviembre 01 de 2016 del Único Accionista, registrado en esta Entidad en diciembre 20 de 2016, en el libro 9, bajo el número 28274, se constituyó una Sociedad Comercial Por Acciones Simplificada denominada:

FERRETERIA PUNTO AMARILLO YARUMAL S.A.S.

TERMINO DE DURACIÓN

VIGENCIA: Que la sociedad no se halla disuelta y su duración es indefinida.

HABILITACIÓN(ES) ESPECIAL(ES)

No se ha inscrito el Acto Administrativo que lo habilita para prestar el servicio público Automotor en la modalidad de carga

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: La sociedad tendrá por objeto social actividades de comercialización, fabricación, elaboración, transformación, compra, venta, distribución, representación y comercialización de productos de ferretería y materiales de construcción en todas sus modalidades y características, y derivados de los productos de ferretería y materiales de construcción.

Posteriormente podrá comercializar toda clase de mercancía al por menor yal por mayor; celebrar actos o contratos que fueren convenientes o necesarios para el cabal cumplimiento de su objeto social, tales como formar parte de otras sociedades, adquirir a titulo onerosos o enajenar en igual forma toda clase de bienes muebles o inmuebles; obtener derechos sobre propiedades de marcas patentes y privilegios en cesión o a cualquier titulo. La sociedad podrá abrir, mantener y administrar fábricas, sucursales, agencias, oficinas y depósitos.

Podrá concurrir la sociedad a la constitución de sociedades y a adquirir acciones, cuotas o partes de interés social en empresas de la misma índole o cuya actividad se relacione con el objeto social de la

sociedad, y representar o agenciar a personas naturales y jurídicas dedicadas a las mismas actividades o que sirvan a la misma realización del objeto social, lo mismo que participar en fusiones con empresas o sociedades con el mismo objeto social.

Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren relacionadas con el objeto mencionado, así como cualquier actividad similar, conexa o complementaria o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

LIMITACIONES, PROHIBICIONES, AUTORIZACIONES ESTABLECIDAS SEGÚN LOS ESTATUTOS:

Entre las funciones de la Asamblea de Accionistas está la de:

- Autorizar al Gerente General o a sus suplentes para la realización de ciertos actos, contratos u operaciones, según las limitaciones que se regulen expresamente.

CAPITAL

QUE EL CAPITAL DE LA SOCIEDAD ES:		NRO. ACCIONES	VALOR NOMINAL
AUTORIZADO	$200.000.000,00	200.000	$1.000,00
SUSCRITO	$50.000.000,00	50.000	$1.000,00
PAGADO	$50.000.000,00	50.000	$1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTACIÓN LEGAL: La representación legal de la sociedad estará a cargo de un Gerente General que actuará como principal, accionista o no, quien tendrá un (1) suplente. Como representante legal, tiene facultades para celebrar o ejecutar, sin otras limitaciones que las establecidas en estos estatutos o en la Ley, todos los actos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad.

FACULTADES DEL GERENTE: Son atribuciones del Gerente General:

1. Ejecutar los decretos y acuerdos de La Asamblea General de

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Accionistas.

2. Constituir los apoderados judiciales y extrajudiciales que juzgue necesario para representar a La Compañía y delegarles las facultades que a bien tenga.

3. Celebrar los contratos que tiendan a llenar los fines sociales.

4. Fijar la política de La Compañía en todos los órdenes de su actividad, adoptar planes y programas de acción y organización administrativa y dictar sus normas y reglamentaciones, Por lo tanto, dentro de este orden de ideas podrá crear los cargos que juzgue necesarios para el buen servicio de La Compañía y eficaz desarrollo y cumplimiento de su objeto social; señalar sus asignaciones y elegir las personas que deben desempeñarlos.

5. Cuidar que la recaudación e inversión de los fondos de La Compañía se hagan debidamente.

6. velar por que los empleados de la Compañía cumplan debidamente sus deberes y obligaciones, resolver sobre sus renuncias y licencias, suspenderlos y designarles su reemplazo.

7. Presentar a la Asamblea General de Accionistas, en sesiones ordinarias, un informe detallado sobre la marcha de la Compañía y sobre las innovaciones que convenga introducir para el mejor servicio de sus intereses.

8. Visitar con la frecuencia que lo estime conveniente, las sucursales, dependencias y agencias u oficinas de La Compañía, y en general, realizar los viajes que fueren precisos para el cumplimiento del objeto social.

9. Cumplir las demás funciones que le asigne La Asamblea General de Accionistas y las que por la naturaleza de su cargo le correspondan.

10. EI Gerente como representante legal de La Compañía, tiene las plenas facultades de administración y representación legal, tales como comparecer en los juicios en representación de la sociedad, transigir y comprometer los negocios sociales de cualquier naturaleza que fueren, desistir, interponer todo género de recursos, hacer depósitos en Bancos y agencias Bancarias, novar y renovar obligaciones y créditos y

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

prorrogar y restringir sus plazos; celebrar el contrato de cambio en todas sus manifestaciones, firmar y suscribir títulos valores tales como letras, pagarás, cheques, giros, libranzas y cualquier otro tipo de documento, así como negociar esos instrumentos, tenerlos, cobrarlos, pagarlos, descargarlos, entre otros; y en una palabra, representar la Compañía.

NOMBRAMIENTOS

NOMBRAMIENTOS:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE GENERAL	ANIBAL DAGOBERTO AMAYA MUÑOZ DESIGNACION	15.321.592
SUPLENTE	TERESITA DE JESUS MUNERA OSORIO DESIGNACION	43.661.168

Por Documento Privado del 1 de noviembre de 2016, de la El Unico Accionista, registrado(a) en esta Cámara el 20 de diciembre de 2016, en el libro 9, bajo el número 28274

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 8 del 8 de julio de 2024, de la Asamblea de Accionistas, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 9 de julio de 2024, con el No. 29193 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL	LILIANA MARIA MARIN RESTREPO	C.C. 1.044.100.532

REFORMAS DE ESTATUTOS

REFORMA: Que hasta la fecha la sociedad no ha sido reformada.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

Recibo No.: 0027603009 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: jxkijpaIQLDnkbbz

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 4663
Actividad secundaria código CIIU: 4752
Otras actividades código CIIU: 4923

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figuran matriculados en esta Cámara de Comercio los siguientes establecimientos de comercio/sucursales o agencias:

Nombre:	FERRETERIA PUNTO AMARILLO
Matrícula No.:	21-258434-02
Fecha de Matrícula:	09 de Mayo de 1994
Ultimo año renovado:	2024
Categoría:	Establecimiento-Principal
Dirección:	Carrera 20 21 63
Municipio:	YARUMAL, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Nombre:	DISTRIBUIDORA MATERIALES DEL NORTE YMAL
Matrícula No.:	21-482974-02
Fecha de Matrícula:	17 de Septiembre de 2009
Ultimo año renovado:	2024
Categoría:	Establecimiento-Principal
Dirección:	Carrera 20 21 57
Municipio:	YARUMAL, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Recibo No.: 0027603009 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: jxkijpaIQLDnkbbz

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Nombre:	TIENDA PINTUCO YARUMAL
Matrícula No.:	21-793087-02
Fecha de Matrícula:	11 de Abril de 2024
Ultimo año renovado:	2024
Categoría:	Establecimiento-Principal
Dirección:	CARRERA 20 21 64
Municipio:	YARUMAL, ANTIOQUIA, COLOMBIA

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

SE RECOMIENDA VERIFICAR EL PORTAL WWW.GARANTIASMOBILIARIAS.COM.CO DONDE PUEDEN OBRAR INSCRIPCIONES ADICIONALES RELATIVAS A GARANTIAS MOBILIARIAS, CONTRATOS QUE GARANTICEN OBLIGACIONES O LIMITACIONES DE LA PROPIEDAD.

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es mediana.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $32,519,037,000.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 4663

Recibo No.: 0027603009 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: jxkijpaIQLDnkbbz

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.



SANDRA MILENA MONTES PALACIO
Vicepresidente de Registros